



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2024

FECHA: 18 de mayo de 2024

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

ASISTENTES

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.

Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón - Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas - Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

AUSENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad. Se encuentra en incapacidad.

INVITADOS

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°002 de 2024.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:25 a.m., siendo presidida por el Profesor Jaime Alberto Camacho Pico.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2024

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE 2024.

El Profesor Camacho Pico realiza unas observaciones de forma. Una vez realizado el ajuste correspondiente, el Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección (Anexo 1), el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Ejecución Presupuestal a Abril 30 de 2024

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2024, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°086 de diciembre 15 de 2023, por valor de \$31.180,1 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2024, ha sido adicionado en \$3.040 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2023, dando como resultado un presupuesto definitivo de \$34.220,1 millones, que comparado con el presupuesto definitivo a diciembre 31 de 2023, presenta una disminución del 3.3%.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.

El Profesor García Pinzón pregunta a qué corresponden las adiciones no ejecutadas.

El Dr. Gómez Patiño responde que durante la vigencia 2024, se han adicionado \$3.040 millones por concepto de saldo fiscal de la vigencia anterior, que son los recursos no comprometidos en el año 2023 o los excedentes que se recibieron de acuerdo a la programación presupuestal, pero aún hay más recursos disponibles para adicionar a los

4



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

Fondos Asegurador, Prestador y Alto Costo y Promoción y Prevención, que no ha habido necesidad de incorporar.

El Sr. Garrido Aljuri comenta que cuando él estuvo en la Junta Directiva de CAPRUIS, cuando había déficit en un fondo, se trasladaban recursos de otro, pregunta si las adiciones son lo mismo.

El Dr. Gómez Patiño responde que no es lo mismo, las adiciones corresponden al saldo fiscal de la vigencia anterior, sin embargo, también es posible realizar traslado de recursos entre fondos, porque se tiene el criterio de unidad.

- A abril 30/24, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$13.301,8 millones (38,9%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (33,3%), sin embargo, se destaca que: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$452,7 millones), correspondientes al mes de abril/24, ingresaron en el mes de mayo/24; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS (\$311,8 M) del mes de abril/24, fueron registrados en mayo/24; y 3) Los rendimientos financieros no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- El rubro de venta de servicios UISALUD que comprende el recaudo de aportes para salud que realiza la Universidad, empleados y pensionados afiliados a UISALUD, así como los ingresos por concepto de cuotas asistenciales y afiliaciones, presentó una ejecución del 32,1% (\$7.665,1 millones) y un incremento del 16,8% frente al año inmediatamente anterior.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si el incremento se da, porque aumenta la base.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, aunque la población ha decrecido, ha habido un aumento en el número de cotizantes, lo que incrementa la base de los aportes, los cuales también crecieron en consideración al incremento salarial.

- En otros servicios se han ejecutado \$63,4 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 003 DE 2024**

Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes.

Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad, por lo tanto, después de un sinnúmero de oficios radicados como derechos de petición, ante la no respuesta de COLPENSIONES y de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de establecer medidas de cobro coactivo, se dictaron por parte de la vicerrectoría administrativa de la UIS, resoluciones de reconocimiento de deuda y cobro coactivo por un valor total de \$273,7 millones, de los cuales a la fecha se ha recibido un abono por \$24,4 millones.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la semana anterior se trasladaron a la ciudad de Bogotá la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Asesora Jurídica de la Unidad, para reunirse directamente con la persona encargada del área de pensiones de COLPENSIONES. Se llegaron a algunos acuerdos y se definió entre otras condiciones, que previo al traslado de los aportes por parte de ellos, se hará una validación mensual de la base de datos de UISALUD, evitando así los errores que se vienen presentando.

El Profesor Camacho Pico pregunta si dicha validación consiste en que COLPENSIONES no hará el traslado de aportes hasta tanto UISALUD no revise y diga cuales pensionados están afiliados a la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño indica que COLPENSIONES argumenta que como los afiliados a UISALUD no están en una base de datos de consulta pública, ellos no pueden validar los recursos que han de ser trasladados. Explica que a nivel nacional hay 2 bases de datos, una es la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en la cual se encuentra la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, y la otra es la Base de Datos Régimen de Excepción y Especial - BDEX que corresponde a fuerzas militares, ECOPETROL, maestros y universidades, la cual por condiciones de seguridad del estado, no es de consulta pública.

COLPENSIONES argumentó entre otros aspectos durante la reunión, que al no poder consultar previamente la base de datos, no tienen la certeza de quienes son los afiliados a UISALUD, por lo tanto, la Unidad hará un desarrollo informático, para que en condiciones de seguridad y confidencialidad, COLPENSIONES pueda acceder a la



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

base de datos de UISALUD y consultar por número de cédula, solo si una persona es afiliada o no.

El Profesor Camacho Pica comenta que ante esa circunstancia, COLPENSIONES no debería girar aportes de personas que están el SGSSS, porque a esa base de datos si tienen acceso, sin embargo lo hacen.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, aunque ha disminuido, COLPENSIONES continúa trasladando aportes de personas que no están afiliadas a la Unidad.

El Sr. Garrido Aljuri indica que le preocupan las personas que son afiliadas a UISALUD, les trasladan los aportes a otras entidades y se demora el proceso en pasarlos a UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que precisamente se está trabajando en ese aspecto y se acordó hacer la validación mensual de la base de datos de la Unidad, para evitar que COLPENSIONES continúe trasladando aportes de personas que no son afiliadas a UISALUD y gire a entidades que no corresponden los recursos de los que sí son afiliados.

En cuanto a los aportes de personas que sí son afiliadas a UISALUD, se presentan 2 casos: 1) Personas recién pensionadas que al iniciar el pago de su mesada pensional, les trasladan los aportes a una Entidad Promotora de Salud – EPS que no corresponde y; 2) Personas que llevan tiempo pensionadas y de un momento a otro les empiezan a trasladar los aportes a otra EPS.

- A cierre del mes de marzo de 2024, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$2.154,3 millones (45,9%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2023), por recaudo facturación servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS. A abril 30/24, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$97,2 millones.
- Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Este fondo que



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

fue creado según Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS, con destino a cubrir una eventual condena que obligue a la Unidad a pagar la diferencia entre 1 punto porcentual que se viene girando y el 1.5% reclamado por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud. Este Fondo recibe el 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, que a cierre del primer trimestre de 2024, presenta una ejecución de \$156,4 millones, de los cuales \$0.7 millones corresponden a rendimientos financieros.

El Dr. Gómez Patiño comenta que en días pasados a todas las Universidades excepto la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC (ellos están trasladando el 1,5% desde hace tiempo), les llegó un requerimiento por parte de la ADRES, en cuanto al cobro de los recursos correspondientes al 0.5% adeudado. Al respecto se realizó una reunión por parte de todas las Universidades involucradas en el tema y el Dr. Cesar Quijano - Asesor Jurídico de la UIS, hizo una presentación de todos los antecedentes y actuaciones de carácter jurídico adelantadas por la UIS, que se han informado en sesiones anteriores y son bien conocidas por todos los miembros del Consejo de Dirección.

En este momento, excepto la UIS, las demás universidades que administran su propio sistema de seguridad social en salud, están trasladando al ADRES, el 0.5% adicional reclamado por concepto de fondo de solidaridad, pero el requerimiento en por los años anteriores.

Teniendo en cuenta la respuesta que se dio a la tutela que interpuso la Universidad, la ADRES dijo que ellos en ningún momento eran un ente que pudiera entrar a ejecutar a la Universidad, que el requerimiento de cobro era solamente informativo y que quien podría entrar a ejercer la facultad de cobro era únicamente la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, por parte de la UIS se consideró pertinente no dar respuesta al actual requerimiento de la ADRES, y por parte de las otras universidades se planteó y está pendiente, la posibilidad de acogerse a la demanda que interpuso la UIS en el año 2023, ante el Contencioso Administrativo, contra la norma que obliga a hacer este aporte, para tener mayor fuerza en el recurso. La UIS está a la espera de las acciones adicionales que plantee la ADRES.

El Profesor Mesa Arenas pregunta si este proceso le ha afectado a los involucrados el acceso a los servicios de salud.

P



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño responde que no. Las actuaciones jurídicas realizadas hasta el momento, fueron respaldadas por el Consejo Superior, quien entendió que había una inadecuada interpretación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y de la ADRES, al ejercer esa acción de cobro. De otro lado, si se llegase a tener algún fallo en contra, la Unidad cuenta con el Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la ADRES, para realizar el pago correspondiente.

El Profesor Rodríguez Sanabria en un escenario negativo, si se pierde la demanda, cuánto sería el valor a pagar.

El Dr. Gómez Patiño responde que el monto inicial de cobro era de \$414,3 millones.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si UISALUD está preparado en caso de que haya que pagar.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, precisamente con ese fin, el Consejo Superior de la UIS creó el Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la ADRES, para respaldar cualquier tipo de contingencia que se de en ese aspecto, porque aunque la decisión de no pagar fue suficientemente informada, estudiada y estructurada, no hay un 100% de certeza en que una demanda se llegue a ganar, pues depende de las interpretaciones que se den a las normas.

- Al finalizar el mes de abril de 2024, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$16.733,8 millones (48,9%) y una ejecución del 33,7% (\$11.529,5 millones), que comparada con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 43% en el valor ejecutado (sin tener en cuenta el rubro de traslados), en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 12,3% (\$174,1 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, en consideración a la provisión de cargos disponibles para los servicios asistenciales y administrativos, de acuerdo a la planta de personal aprobada y necesaria para la correcta prestación de los servicios de salud, y a la contratación adicional, para todo lo correspondiente al tema de gestión documental y servicio de aseo del gimnasio (2 personas).

A



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 003 DE 2024

- El rubro de gastos generales registró una disminución del 23,3% (\$30,9 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2023, teniendo en cuenta que a la fecha aún no se han ejecutado algunos gastos administrativos.
- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 58,3% (\$6.720,6 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 86,4% (\$3.114,5 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales, agregado a lo anterior, se resaltan los aumentos adicionales a las proyecciones sobre las tarifas de los servicios suministrados por la red de prestadores de salud.

El Dr. Gómez Patiño indica que de una parte como lo comentó en las sesión anterior, un aspecto que influyó en el incremento de éste rubro, fue la disminución de las reservas presupuestales. En años anteriores las órdenes para servicios médico asistenciales que se emitían a cierre de año, al tener una vigencia de hasta 60 días, podían ser utilizadas hasta el mes de febrero del siguiente año, con lo cual se ejecutaba el presupuesto de la vigencia anterior, en reserva presupuestal, pero esto dificultaba la pronta liquidación de los contratos, por lo tanto, de acuerdo a la parametrización del sistema de información asistencial, las órdenes emitidas a cierre del año 2023, tuvieron validez hasta el 30 de diciembre/23, de modo tal que ningún usuario con una autorización del año anterior, puede acceder a servicios durante el año 2024, no obstante, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias de la actual vigencia.

Otro aspecto que impacta, es el incremento significativo en los egresos de pacientes de alto costo y de larga estancia hospitalaria, ha habido varios pacientes de ingreso por urgencias con estancias que han superado los 60 días, lo cual ha generado una mayor ejecución en el gasto a nivel hospitalario.

- En adquisición de bienes, el rubro de mayor representación es medicamentos. A abril 30/24 se han ejecutado \$2.693,5 millones (53,9% del presupuesto definitivo), y se registra un aumento del 43,8% (\$820,7 millones), pues debido al desabastecimiento que se presenta de algunos productos en el mercado, en particular insulinas y



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

medicamentos neuropsiquiátricos, se han adelantado compras para 2 o 3 meses, que de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, permitan mantener un stock de inventario que satisfaga de manera oportuna la demanda y garantice la prestación del servicio.

- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A abril 30/24 se han ejecutado \$3.456,6 millones (20,2% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.
- A abril 30 de 2024, se han cancelado \$507,7 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad de los meses de agosto a diciembre/23 y enero a marzo/24. No hay comparación en la ejecución presupuestal para el mismo período del año 2023, puesto que a esa fecha, la Universidad no había generado el cobro correspondiente, sin embargo, las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.

El Profesor Camacho Pico pregunta si la ejecución es de acuerdo al cobro que realiza la División de Talento Humano UIS.

El Dr. Gómez Patiño explica que cuando una persona se incapacita la Universidad le paga la incapacidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Unidad a) El 100% de la asignación mensual durante los primeros treinta (30) días; b) Las dos terceras (2/3) partes de la asignación mensual a partir del día treinta y uno (31) hasta los noventa (90) días; y c) La mitad de la asignación mensual a partir del día noventa y uno (91) hasta los ciento ochenta (180) días; y posteriormente la División de Talento Humano UIS, le cobra a UISALUD.

El Profesor Camacho Pico indica que esos \$507,7 millones corresponden a 8 meses, un promedio de \$63,5 millones por mes.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.887,5 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro

A

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2024

de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.

- Durante los meses de enero a abril de 2024, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.340,2 millones, que comparado con el mismo período del año 2023 (\$1.775,1 millones), presenta un incremento del 31,8%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos.
- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 9,7% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2023, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 13,8% (\$34,8 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.
- En el grupo de alto costo, se registró un incremento del 57,4% (\$186,1 millones), frente al año 2023, debido al aumento de medicamentos para quimioterapia, medicamentos inmunomoduladores para el manejo de patologías que corresponden a enfermedades autoinmunes, como artritis reumatoidea, esclerosis múltiple, entre otras y medicamentos antivirales. En este momento hay un paciente en tratamiento de Hepatitis C, con un medicamento con un valor mensual de cerca de \$50 millones.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 6,4% (\$11,6 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.

- El rubro de inversión presenta una ejecución del 6,5% (\$11 millones), de los cuales el 55,7% corresponde a equipo de cómputo, el 30,6% a equipo audiovisual, el 9% a muebles y enseres y el 4,6% a montaje e instalaciones.

El Dr. Gómez Patiño comenta que en este momento se está adelantando un proceso precontractual para la actualización tecnológica de algunos equipos en el área de fisioterapia y médica, como ultrasonidos terapéuticos tens y holter para el monitoreo de tensión arterial, entre otros.

3.2. Tesorería.

- A abril 30 de 2024, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$66.493,5 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 110%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la disminución del 29,7% en el efectivo y 62,8% en el Fondo Asegurador, corresponde al traslado de dineros a la operación y a la distribución de algunos recursos a los Fondos de Reserva.

3.3. Análisis de Incapacidades 2024.

- Durante la vigencia 2024 se han reconocido 436 incapacidades, con un total de 1.974 días, correspondientes a 205 afiliados, de la cuales, el 98,6% (430 incapacidades) fueron por enfermedad común, el 0,5% (2) por licencias de maternidad o paternidad y el 0,9% (4) por eventos laborales.

El Dr. Gómez Patiño comenta que por enfermedad común actualmente hay 1 trabajador administrativo y 1 docente, con diagnóstico de demencia presenil, que superan los 360 días de incapacidad y están en trámite de pensión de invalidez. Ya fueron calificados por la Junta Regional de Invalidez con porcentajes superiores al 50% y están a cargo de su Administradora de Fondos de Pensiones - AFP.

4



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño informa que en estos casos que corresponden a enfermedad común, una vez el paciente supera los 180 días de incapacidad, se realiza el traslado a la AFP, quien se pronuncia en primera instancia y si se presenta algún desacuerdo con el concepto emitido, entonces se hace el traslado a la Junta Regional de Invalidez.

El Profesor Camacho Pico pregunta si son más de 360 días de incapacidad cada uno.

El Dr. Gómez Patiño responde que uno de los pacientes tiene 720 días de incapacidad, debido a demoras en el proceso por parte de la AFP. Explica que para la pensión de invalidez, en primera instancia, la Unidad a través de una entidad autorizada por el Ministerio del Trabajo, emite un concepto, el cual se traslada a la AFP, quien emite su aprobación o desacuerdo. Cualquier tipo de desacuerdo se resuelve en segunda instancia en la Junta Regional de Invalidez o en tercera instancia en la Junta Nacional de Invalidez, que resuelve condiciones de calificación de origen, como también cualquier tipo de situación en cuanto a la calificación porcentual de invalidez de la enfermedad.

El Sr. Garrido Aljuri indica que le preocupa esta situación, estos casos de enfermedad mental deberían declararse como enfermedad profesional.

El Dr. Gómez Patiño responde que estos 2 casos no corresponden a enfermedad mental y no son patologías de origen laboral.

- En enfermedad común, al revisar la distribución del número de días de incapacidad, por tipo de afiliado según su clasificación como trabajador activo, se encontró que el 59,5% (256) corresponde a administrativos, el 40,5% a profesores y el 0% a pensionados.

El Dr. Gómez Patiño explica que aunque está en 0, se incluyen los pensionados, porque se están recibiendo recursos de personas pensionadas que cotizan como independientes, con segundos empleadores o por hora catedra.

- Al observar los días de la semana, se identifica que los lunes se genera mayor número de incapacidades llegando a 109 (25,3%), situación que llama la atención y se está evaluando.
- En cuanto a las incapacidades según la duración, la mayor proporción está en el rango de 1 y 2 días (48%) generado por procesos infecciosos leves, seguido por el rango entre



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 003 DE 2024

3 a 30 días (46%), siendo los procesos quirúrgicos el evento que mayor aporta a este rango de tiempo.

- En términos generales en lo que corresponde a las causas agrupadas por enfermedad común, según número de días, el 57,6% corresponde a enfermedades no transmisibles, seguido por condiciones transmisibles y nutricionales con el 20,6%, que incluye casos de dengue, estados gripales y sinusitis. En tercer lugar se encuentran las lesiones (18%), por trauma y algún tipo de fractura, que por lo general superan los 30 días de incapacidad.
- Al profundizar en el grupo de las enfermedades no transmisibles, se identificaron las condiciones neuropsiquiátricas como principal causa aportando el 36,3% (369 días). Por esta causa se generan 25 incapacidades y 11 trabajadores, dentro de los cuales precisamente se encuentran los dos pacientes con calificación de invalidez por demencia senil, quienes suman más de 240 días de incapacidad en lo corrido del año.
- El Sr. Garrido Aljuri respecto a las incapacidades por lesiones, refiere que se encontró con una docente de la Facultad de Salud, quien le comentó que tuvo una lesión por una caída en la cafetería de los estudiantes y solo le dieron 2 días de incapacidad. Indica que le parece extraño que solo le hayan dado 2 días de incapacidad, siendo una caída.

El Dr. Gómez Patiño responde que habría que evaluar el caso en particular, sin embargo, explica que el número de días de incapacidad no está condicionado por el agente causal, sino por la condición clínica del paciente.

El Profesor Camacho Pico pregunta sí cuando se habla de evento laboral, es lo mismo que accidente de trabajo.

El Dr. Gómez Patiño responde que el evento laboral puede estar dado por enfermedad profesional o por accidente de trabajo. Los 4 eventos laborales registrados durante el 2024, corresponden a accidentes de trabajo, pero también se han tenido pacientes incapacitados por enfermedad laboral, aunque para ello se requiere un mayor estudio, evaluación de antecedentes y agente causal. En los últimos años se han calificado 2 pacientes por enfermedad profesional.

El Sr. Garrido Aljuri menciona y agradece la invitación que le hizo UISALUD a participar en los programas preventivos.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño resalta la importancia de tomarse un tiempo para la salud y aceptar la invitación a participar en los programas preventivos. Actualmente hay 3 personas haciendo demanda inducida, con un promedio de 250 a 280 llamadas mensuales, pero la efectividad no alcanza a ser el 50%, porque los pacientes ponen un sin número de excusas para no asistir a las citas.

El Sr Garrido Aljuri considera que Salud Ocupacional, Talento Humano, la ARL Positiva y la parte clínica, no están trabajando conjuntamente, porque le sorprende la cantidad de incapacidades que hay por salud mental.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la Unidad está trabajando muy fuerte en todo lo correspondiente a la Ruta de Atención Mental, situación que se está abordando de manera interdisciplinaria y también en conjunto con otras dependencias de la Universidad, como la División de Gestión de Talento Humano, Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica así mismo, UISALUD se ha adherido a la política de salud mental establecida por la UIS, con el propósito de hacer detección temprana y poder brindar una atención oportuna en los casos requeridos.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- El Dr. Gómez Patiño comenta que el período de las representaciones ante el Consejo de Dirección de UISALUD está vencido, por lo tanto, en los próximos días, la secretaría general de la Universidad convocará a elecciones para representante del sector docente, del sector administrativo y de pensionados.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si al postularse como representante de la Asociación de Usuarios de UISALUD, puede obtener votos de los pensionados.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí. La representación para el Consejo de Dirección y la Asociación de Usuarios de UISALUD, son dos cosas diferentes, para la primera se puede postular por el sector al que corresponde que en su caso es el de pensionados y para la segunda participan todo los usuarios.

- El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta en qué va lo correspondiente a la afiliación de cónyuges.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño responde que aunque en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que modificó el Artículo 57 de la Ley 30/1992, se contempla la afiliación del núcleo familiar, en particular de los cónyuges, la esposa o compañera permanente, en concepto del Asesor Jurídico de la UIS, esta es una norma de carácter transitorio, que aplica en los 4 años de vigencia del Plan de Desarrollo, por lo tanto, existen riesgos por las condiciones de temporalidad de la norma y las demandas que pueden llegar a ser instauradas. Además, debe someterse a aprobación del Consejo Superior de la UIS.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.

Siendo las 8:33 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO
Presidente Consejo de Dirección

ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección